

AL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
(FCC SA), entidad con domicilio a estos efectos en la calle Tarragona nº 12 (36211 Vigo - Pontevedra), y en su nombre y representación, actuando en calidad de apoderado, D. Guillermo de Cal Alonso, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA comparezco y como mejor proceda,

DIGO

Que el Presupuesto municipal para el ejercicio 2016 ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de enero de 2016 y expuesto al público en el Boletín Oficial de la provincia de León nº 14 de fecha 22 de enero de 2016 y

Considerando que esta concesionaria se encuentra legitimada como interesada para presentar esta ALEGACION AL PRESUPUESTO DE 2016 al amparo del artículo 170.1 b) del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANTECEDENTES

Primero.- Esta Mercantil. FCC SA resultó adjudicataria del concurso convocado por este Ayuntamiento para el servicio de "Limpieza Pública y Recogida de Residuos Sólidos en el Municipio de Ponferrada", todo ello según resulta del acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación, en sesión celebrada el 14 de Octubre de 2.002, modificado posteriormente en Pleno de 15 de diciembre de 2003.

Segundo.- Que el Pleno Municipal de ese Ayuntamiento acordó, en

Fundación
04/02/2016
El Secretario General



Servicios Ciudadanos

sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2013, “Aprobar un revisión ordinaria del precio del contrato de servicio de limpieza pública y recogida de residuos sólidos en el Municipio de Ponferrada, aplicando la cláusula polinómica del art. 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas, fijándose un precio revisado del contrato para el período 15/05/2012 a 14/05/2013 por importe de 5.504.532,96 Euros más IVA.”

Tercera.- Que mi representada prestó el servicio descrito en el punto I, a ese Ayuntamiento hasta el día 30 de Abril del 2014, facturando mensualmente la parte proporcional de la cantidad descrita en el punto II.

Cuarta.- Que tras la revisión de la documentación del servicio descrito en el punto I, la falta de abono en plazo de las certificaciones mensuales ocasionó a mi mandante serios y graves perjuicios de carácter económico y financiero. Ya comunicada a esa administración esta situación el 26 de Marzo de 2012.

Quinta.- Que al amparo del artículo 99, puntos 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000, conforme a la modificación realizada por la Ley 3/2004, vengo por medio del presente escrito, en la representación que ostento, a reclamar e intimar al Exmo. Ayuntamiento de PONFERRADA, el cumplimiento de su obligación de pago a favor de mi mandante, al derecho al cobro de los intereses legales por la demora en el pago de las certificaciones, desde la fecha en que las mismas tuvieron que ser satisfechas hasta que se produzca su efectivo abono, haciéndose el cálculo de los mismos, a los tipos vigentes en cada momento según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de conformidad con el art. 99 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y ordenar lo necesario para su abono, así como a reclamar el pago de los intereses de demora devengados por el abono, verificado mas allá del periodo legalmente tolerado para ello, en relación con las certificaciones detalladas en el Anexo nº 1, y se ordene lo necesario para su pago.

Sexta.- Para el supuesto de que los intereses de demora devengados por el pago extemporáneo del principal no se satisfagan (o no se hayan satisfecho) con el pago de dicho principal, solicitamos también, en cumplimiento del artículo 1109 del Código Civil, el abono del interés legal sobre dicha cantidad (intereses de demora no satisfechos), hasta que la misma sea satisfecha.



Servicios Ciudadanos

Septima.- Que mediante escrito presentado el día 28 de octubre de 2015 con número registro de entrada 2015/29205 se ha instado esta reclamación sin que ese Ayuntamiento se haya pronunciado al respecto.

Visto el Presupuesto Municipal de esa Entidad para 2016 y considerando que "omite el crédito necesario para el cumplimiento de esta obligación exigible" ya que no existe ninguna partida presupuestaria que reconozca el pago a esta Mercantil de los intereses de demora interesados por el importe reclamado de 1.299.561,75 euros, del periodo 2008 a 2014.

Por todo ello

SUPLICO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA que acepte la presente reclamación al Presupuesto General de 2016 y en consecuencia proceda a consignar el importe de los intereses de demora reclamados por importe de 1.299.561,75 euros, del periodo 2008 a 2014.

Ponferrada, 2 de febrero de 2016.

ANEXO I

Modelo de solicitud del certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago a cargo de las entidades locales

Datos del solicitante (contratista)

Apellidos y nombre o denominación social del contratista Fomento de Construcciones y Contratas, con CIF o NIF A-28037224 con domicilio social en C/Tarragona, 12 bj,, provincia de Pontevedra, localidad de Vigo; que tiene la naturaleza de Empresa (PYME/autónomo/Otro: indicar),

Datos relativos al representante (si procede)

Apellidos y nombre Marcos Sobrino Ubeira con DNI 36.127.699 - N

AYUNTAMIENTO DE
PONFERRADA
REGISTRO GENERAL
20/09/2012 12:29
ENTRADA Nº: 2012/6746

SOLICITA:

La expedición por la entidad local Ayuntamiento de Ponferrada, de un certificado individual, previsto en el artículo 4 *Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación, para el pago a los proveedores de las entidades locales*, en el que se reconozca la existencia de la obligación pendiente de pago a continuación identificada:

- a) Número identificativo de la factura: Varios según relación adjunta
- b) Importe de la obligación pendiente de pago:
Importe del principal (en euros): 974.749,00
(Incluido IVA, o en su caso, IGIC)
(Sin incluir intereses, costas judiciales o cualesquiera otros gastos accesorios)
- c) Fecha de entrada en el registro administrativo: Varios
Según relación adjunta
(Deberá ser anterior al 1 de enero de 2012) (dd/mm/aaaa)
- d) El contratista ha instado la exigibilidad de la deuda ante Tribunales de Justicia:
Si Fecha de la reclamación:
(Deberá ser anterior al 1 de enero de 2012) (dd/mm/aaa)
No
- e) ¿Existe acuerdo de cancelación fraccionada con la entidad local?
Si Importe total del pendiente de pago:
(en euros)

Vencimientos hasta el 31/12/2012 (*):

Fecha	Cuantía (en euros)

(*). Añadir tantos vencimientos parciales como fueran necesarios).

No

f) Datos de domiciliación bancaria:

ENTIDAD BANCARIA BANCO DE SANTANDER	DIRECCIÓN URZAIZ, 2 - VIGO
--	-------------------------------

IBAN:

		Banco				Sucursal			D.C.		N.º de cuenta												
E	S	4	6	0	0	4	9	0	0	3	1	7	3	2	1	1	0	2	9	4	6	0	7

Código BIC:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A los efectos de notificación el solicitante señala como medio preferente escrito y como lugar de notificación C/Tarragona, 12 bj. 36211 – Vigo (Pontevedra).

En Ponferrada, a 21 de Marzo de 2012

Fecha de solicitud (entrada en el registro):

Firma:

Nombre y apellidos: Marcos Sobrino Ubeira

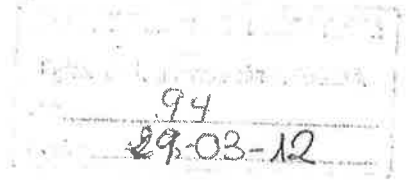
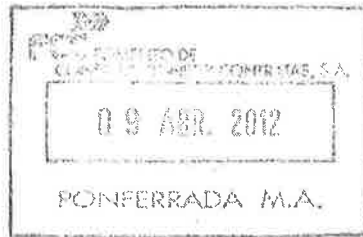


La presente solicitud contiene datos de carácter personal, que forman parte de un fichero titularidad del (). El interesado autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente, con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a efectos de completar su gestión.

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito dirigido al ().



Ayuntamiento de Ponferrada



DÑA. M^a DEL CARMEN GARCIA MARTINEZ, en condición de Interventora del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, a los efectos previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales,

CERTIFICA:

Primero: Que la factura que a continuación se detalla **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el artículo 2 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, a saber:

No ser vencida, líquida y exigible de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.b del Real Decreto-Ley 4/2012

Segundo: Que conforme al artículo 3 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, los datos identificativos de la factura citada son los siguientes:

- a) Número identificativo de la factura: NO EXISTE
- b) Datos de identificación del contratista:
 - Código o número de identificación fiscal: A-28037224
 - Apellidos y nombre o denominación social: FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS.
 - Domicilio social: C/ Tarragona, 12 bj. VIGO
 - Naturaleza de la empresa: OTROS
- c) Importe de la relación: 974.749,00 euros.
- d) Fecha de entrada en el Registro Administrativo: NO EXISTE.
- e) No consta que se haya instado por el Contratista su exigibilidad ante los Tribunales de Justicia con anterioridad al 1 de enero de 2012.

Ponferrada, 27 de marzo de 2012.



LA INTERVENTORA,
M^a DEL CARMEN GARCIA MARTINEZ